

**Resolución**

Nº 20/02093

Expediente

2019-81-1020-03327

Fecha

03/04/2020

VISTO: La emergencia sanitaria decretada por el gobierno nacional por la situación epidemiológica COVID-19, apuntando a atenuar la pendiente de la curva epidemiológica por contagio y evitar la saturación del sistema sanitario uruguayo;

CONSIDERANDO:

I) Que dentro de ese contexto, se han dictado diversas resoluciones por esta Intendencia en el presente mes de marzo;

II) En esta instancia, y siguiendo los lineamientos actualizados del Ministerio de Salud Pública y de Presidencia de la República, es menester ampliar hasta nuevo aviso, lo dispuesto por resoluciones 20/01789 y 20/01788 dictadas el 17/3/20;

ATENTO a lo anteriormente expuesto,

EL INTENDENTE DE CANELONES**RESUELVE:**

1.- **AMPLIAR** hasta nuevo aviso, lo dispuesto por resoluciones 20/01788 y 20/01789 de fecha 17 de marzo de 2020.-

2.- **COMUNICAR** a todos los funcionarios con la más amplia difusión, y que quienes no están comprendidos en la población de riesgo seguirán a la orden y cumpliendo el régimen de guardias, pudiendo también solicitarse su concurrencia cada vez que sea necesario.

3.- **DESIGNAR** para suscribir esta resolución, al Pro-Secretario General Dr. Esc. Francisco Legnani Silva, conforme lo dispuesto por el artículo 277 de la Constitución de la República;

4.-**POR GERENCIA SECTOR DESPACHOS Y ACUERDOS:** incorpórese en el Registro de Resoluciones, comuníquese a las Direcciones Generales, a los Municipios, Dependencias, Secretaría de Comunicaciones a efectos de que lpor medio de RRPP comunique a todos los funcionarios teniendo la más amplia difusión.-Siga a la Dirección General de Administración. Cumplido con sus constancias archívese.-

Resolución aprobada en Acta 20/00162 el 03/04/2020

✔ **Firmado electrónicamente por Tabare Costa**

✔ **Firmado electrónicamente por Francisco Legnani**